SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-002/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE ALQUILER DE INSUMOS PARA EVENTOS DE ESTACIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y ATENCIÓN COMUNITARIA A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2024 EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 02 de febrero del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, nos encontrándose reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita la **Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración,** interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, así como los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria de la presente subasta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Participantes:

- **VERÓNICA CAUDILLO HERNÁNDEZ.**
- **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
- **PROMOCIONES RAC, S.A. DE C.V.**

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por la persona física y por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando en el dictamen técnico presentado por el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona física **VERÓNICA CAUDILLO HERNÁNDEZ,** para la partida 2 se desecha su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en los inciso m) y n) del punto 6 de las

Bases, los cuales a la letra refieren: ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.".***

*"**m) Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que ampare como mínimo el 5% del monto que resulte de la multiplicación del precio de referencia por brigada más I.V.A., por la cantidad de eventos, de la o las partidas en las que participe a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.".* **Lo anterior, toda vez que el participante presentó un cheque por una cantidad menor a la solicitada.**

*"**n) Experiencia.-** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que las facturas se encuentren en estado **VIGENTE.".*** **Lo anterior toda vez que el participante presentó facturas con una menor antigüedad solicitada.**

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICA** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos ***j), o), r) y t)*** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; **o)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso m) del punto 6 de las presentes Bases.; **r)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o UNIDAD USUARIA,** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.".*

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., para la partida 1 e IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2, SÍ CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, de acuerdo a los requisitos para participar en la presente subasta, la propuesta presentada por el participante **PROMOCIONES RAC, S.A. DE C.V., para la partida 2, SÍ CUMPLE** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones, sin embargo su propuesta quedará condicionada a la presentación de la constancia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el

servicio o suministro objeto de la presente Subasta, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 06 de febrero del 2024 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

UNIDAD USUARIA
POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORD
GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y
OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E
INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-002/2024 relativa al servicio de alquiler de insumos para eventos de estaciones de servicio público y atención comunitaria a efectuarse durante el año 2024 en diferentes municipios del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
02 FEB 2024
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

Monterrey, N.L., a 02 de febrero de 2024

C. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL DGAS-DC-SEI-002/2024, SERVICIO DE ALQUILER DE INSUMOS PARA EVENTOS DE ESTACIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y ATENCIÓN COMUNITARIA A EFECTUARSE DURANTE EL AÑO 2024 EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas presentadas por los participantes de la referida subasta, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participante	Análisis
VERÓNICA CAUDILLO HERNÁNDEZ	<u>NO CUMPLE</u> con los requisitos previstos en el punto 6 de las bases de los siguientes incisos: <u>Inciso m) Garantía de seriedad de la Propuesta</u>, mismo que a la letra refiere: "*El participante deberá entregar un cheque, o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que ampare como mínimo el 5% del monto que resulte de la multiplicación del precio de referencia por brigada más I.V.A. por la cantidad de eventos, de la o las partidas en las que participe a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.*" Lo anterior, toda vez que el cheque presentado no ampara como mínimo el 5% del monto que resulte de la multiplicación del precio de referencia por brigada más I.V.A. por la cantidad de eventos, de la o las partidas en las que participe. <u>Inciso n) Experiencia</u>, mismo que a la letra señala: *"Anexar copia simple de cuanto menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, las mismas deberán* estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo." Lo anterior, toda vez las copias simples de las facturas electrónicas presentadas no cuentan con una antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación de la propuesta.

TROYA EVENTOS PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el punto 6 de las bases, ficha técnica y foro de aclaraciones.
IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el punto 6 de las bases, ficha técnica y foro de aclaraciones.
PROMOCIONES RAC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el punto 6 de las bases, ficha técnica y foro de aclaraciones..

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA
DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN